

RADICACION	0800I3I100092022000I900
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTES	RAFAEL ALBERTO UJUETA REYES Y OTROS
CAUSANTE	CRISTIAN ALBERTO UJUETA TOSCANO

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 23 de agosto de 2022

SEÑOR JUEZ: Le informo que los herederos determinados e indeterminados del causante CRISTIAN ALBERTO UJUETA TOSCANO fueron emplazados y no han comparecido al proceso.

CARMEN MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA. Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente, vemos que los herederos determinados del causante CRISTIAN ALBERTO UJUETA TOSCANO, señores MARÍA CRISTINA UJUETA PALMA, CRISTIAN ALBERTO UJUETA PALMA, RUBI ALICIA UJUETA PALMA, CECILIA CATALINA UJUETA PALMA, MARÍA ANGELA UJUETA PALMA, fue emplazados, de igual manera, los herederos indeterminados, sin que hayan comparecido al proceso, por lo que, de conformidad con el art. 48 del C.G.P. se procederá nombrarles Curador ad litem.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

Designar como Curador ad litem para que represente a los herederos determinados del causante CRISTIAN ALBERTO UJUETA TOSCANO, señores MARÍA CRISTINA UJUETA PALMA, CRISTIAN ALBERTO UJUETA PALMA, RUBI ALICIA UJUETA PALMA, CECILIA CATALINA UJUETA PALMA, MARÍA ANGELA UJUETA PALMA, y a los HEREDEROS INDETERMINADOS, al abogado EDWIN ARTURO GAITÁN, quien se puede localizar a través del correo electrónico consulegale.gaitan@gmail.com y teléfono 3204119337. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
JUEZ